



C I R C U L A R CSJBOYC19-289

Fecha: 11 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Procesos de Reorganización de Persona Natural Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Oficio No 1927 de 20 de noviembre de 2019, radicado sin identificar por medio del cual solicita se informe a ese despacho si existen solicitudes de embargo de remanentes y/o crédito y la fecha en la que se tomó nota del mismo, del señor EDUARDO DE JESÚS FLÓREZ C.C. No 15.421.364. Información que debe ser enviada al correo cmpl21med@candoj.ramajudicial.gov.co

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidente
GVA/VTM



V19-12

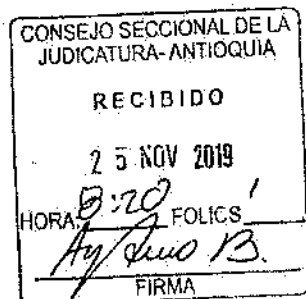
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO.1927

Al responder citar el número del oficio y los datos de las partes

Señores

Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
E.S.D



Proceso: Sin identificar
Radicado: Sin identificar
Demandante: Electrodomésticos la Camelia LTDA
Demandado: Eduardo de Jesús Flórez con C.C. 15.421.364

En auto de la fecha se ordenó: "(...) *oficiar a los Juzgados del País por intermedio de la Oficina Judicial de Medellín y Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de tres días posteriores a la entrega del comunicado informen: si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de EDUARDO DE JESÚS FLÓREZ con C.C. 15.421.364, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes y/o crédito y la fecha en la cual se tomó nota del mismo. En caso de no mediar comunicación se entenderá como negativa la respuesta. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA JUEZ*"

La información es requerida para dar aplicación al art. 597.10 del Código General del Proceso. En caso de existir embargo de remanentes y/o crédito deberán informarlo al correo electrónico cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


KAROL MARCELA ARANGO PARRA
Secretaría



1303
Santrayo

Comunicación oficio 1927 Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín

Citador 01 Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín

Mar 3/12/2019 1:06 PM

1 archivos adjuntos (80 KB)

Examen de ATP en curso

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,

Logo CSI.RGB_01

cid:image002.png@01D1DD22.2DBE7C60

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
cid:image003.png@01D3E79E.90DBA880

cid:image004.png@01D1DD22.2DBE7C60
cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
cid:image005.png@01D1DD22.2DBE7C60
Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132
cid:image006.png@01D1DD22.2DBE7C60
Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-Antioquia

